NOTA DNCP/DNC/_Nº 11579/2016

Asunción, 6 de mayo de 2016

Señores
JUNTA MUNICIPAL Y
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Municipalidad de Yatytay
Teléfono: 0768-245509
Mail:uoc.yatytay8449@gmail.com
PRESENTE:

Ref.: CD Expediente N° 311210 "Reacondicionamiento de construcción existente de edificio público y construcción de baño sexado en la ciudad de Yatytay" ID 312608 (Ingresó el 3/05/16)

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **En el Anexo 1, punto 7 Aclaración de documentos recomendamos indicar teléfono y dirección de mail.**

2. **En el Anexo 1, punto 8 visita al sitio de obras** recomendamos adecuarse a lo indicado en el Art. 50 del Decreto 21909/03 que dice: *"La visita al sitio de la obra podrá estar regulada en el PBC con indicaciones de fecha, hora y procedimiento. Además todo oferente que no efectúe dicha visita, estando está regulada en el pliego, deberá declarar expresamente en su oferta que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato* Art. 50 Decreto 21909".

3. **En el Anexo 1 punto 13 recomendamos aclarar el plazo de validez de la garantía de mantenimiento de oferta, y el plazo de validez de la garantia de fiel cumplimiento de contrato**. Se visualiza texto confuso. Para la garantía de fiel cumplimiento de contrato recomendamos indicar que se puede garantizar a través de póliza de seguro o garantía bancaria.

4. **En el Anexo 1 punto 16 presentación de ofertas**. Recomendamos indicar oficina.

Ana Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

5. **En el Anexo 1 punto 18 se lee textualmente lo siguiente**: "*Para determinar la capacidad financiera de los oferentes se tendrá en cuenta la Liquidez, endeudamiento y rentabilidad*" Recomendamos indicar los índices que tendrán en cuenta para medir los ratios, y especificar los años a ser evaluados.

6. **Consultamos van a considerar el criterio de Capacidad Financiera para evaluar las ofertas?** Recomendamos aclarar al respecto, atendiendo que en la página siguiente al punto 18 del Anexo 1 se visualiza "Capacidad Financiera NO APLICA". Unificar criterio.

7. **En el Anexo 1 Capacidad Técnica se lee textualmente lo siguiente**: *Documentos que vale a la empresa o profesional que está capacitado para realizar los servicios Ofertados.-*
   Recomendamos aclarar que parámetros tendrán en cuenta para evaluar si la empresa o profesional están capacitados para realizar los servicios.

8. **En el Anexo 1 Experiencia se lee textualmente lo siguiente**: *Como mínimo poseer 2 años de experiencia en el ramo del llamado presentar Facturas que mínimo del 50% (cincuenta por ciento) del total de la Oferta o contratos con otras entidades en el mismo ramo – Obras y/o servicios.*
   Consultamos en qué ramo debe poseer experiencia? El porcentaje de 50% como mínimo a qué se refiere y en relación a que debe equivaler? Recomendamos aclarar al respecto.

9. **En el Anexo 1 Criterio para Desempate de Ofertas se lee textualmente lo siguiente**: " *En primer lugar, analizara la capacidad, según los ratios establecidos será considerada la mejor calificada. Si aun aplicando este criterio este criterio de desempate persista el mismo, la convocante analizara la capacidad técnica de las ofertas en el siguiente orden de prelación. 1) Mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio, etc. 2) Infraestructura como ser locales de atención al consumidor, depósitos, etc. Y la capacidad en materia de personal como ser cantidad de profesionales de venta, años de experiencia de la empresa, etc."*
   Consultamos como van a evaluar un desempate de ofertas a través de la Capacidad Financiera si no han indicado los índices de los ratios a ser evaluados y de que años? Recomendamos especificar los años que se tendrán en cuenta para evaluar los contratos.

Lic. Cristina Montania Cibils
Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Abog. Emilio Romero
Director de Normas y Control
DNCP

10. **En el anexo 1 no se visualiza lo dispuesto en** la Resolución DNCP N° 1173/16 referente al Análisis de precios, conforme al formato que se transcribe a continuación y que recomendamos agregar en el punto.

Análisis de precio ofertado

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y el veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima de referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems.-

Lic. Cristina Montania Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

11. **En el Anexo 3 no se visualiza lo referente a la recepción provisoria, recepción definitiva de las obra.** Tampoco se visualiza lo referente al fondo de reparo (5%), penalidades por atraso en la ejecución de las obras.

12. **En el Anexo 3 Forma y condiciones de pago.** Recomendamos indicar plazo de aprobación de los certificados. Indican también plazo de pago una vez aprobado los certificados.

13. **No se visualizan los formularios de Declaración Jurada** de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones del Art 40 y formulario por la que el oferente garantiza que no está involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores. Recomendamos agregar.

Liney Lucena
Coordinadora de Control
DNCP - DNCP

14. **En la proforma de contrato no se visualiza** lo referente al plazo de ejecución de la obra, recepción provisoria y recepción definitiva de las obras, fondo de reparo, penalidades por atraso en la ejecución de multas, garantía de fiel cumplimiento de contrato (plazo de la garantía y plazo de liberación de la garantía).

15. Se visualiza proforma de contrato remitida incompleta

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Abog. Elda Romero
Director de Normativa y Control

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Lic. Cristina Montania Cibils
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control-DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/cmc